

PRIMER FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 26 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	305	MCC/15/IP/2/305
2	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	317	MCC/15/IP/2/317
3	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	399	MCC/15/IP/2/399

4	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	576	MCC/15/IP/2/576
5	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	603	MCC/15/IP/2/603
6	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	670	MCC/15/IP/2/670
7	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	708	MCC/15/IP/2/708
8	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	972	MCC/15/IP/2/972
9	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	1108	MCC/15/IP/2/1108
10	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	4446	MCC/15/IP/2/4446
11	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	6036	MCC/15/IP/2/6036
12	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO	6092	MCC/15/IP/2/6092
13	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	7576	MCC/15/IP/2/7576
14	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO	7832	MCC/15/IP/2/7832
15	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO	8040	MCC/15/IP/2/8040
16	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	10403	MCC/15/IP/2/10403
17	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	8360	MCC/15/IP/2/8360
18	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	8536	MCC/15/IP/2/8536
19	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	8612	MCC/15/IP/2/8612
20	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	9407	MCC/15/IP/2/9407

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

21	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	9613	MCC/15/IP/2/9613
22	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	10345	MCC/15/IP/2/10345
23	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	11904	MCC/15/IP/2/11904
24	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	12786	MCC/15/IP/2/12786
25	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	13745	MCC/15/IP/2/13745
26	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	14005	MCC/15/IP/2/14005

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO), LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. LIC. MARCO ANTONIO CORONA BOLAÑOS CACHO, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

